



AYUNTAMIENTO
DE
CASTEJÓN
(Navarra)

RESOLUCIÓN 761/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN.

RESULTANDO que con fecha 20 de mayo de 2022 se aprobó mediante la resolución de Alcaldía 292/2022 la OPE, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BON nº 103, de 26 de mayo de 2022.

RESULTANDO que con fecha 29 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases de las convocatorias de los procedimientos de ingreso, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, en el proceso de estabilización de empleo temporal en el ayuntamiento de Castejón, publicado en el BON nº 247, de 12 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO que con fecha 22 de diciembre de 2022, con número de registro de entrada 1563, los sindicatos CCOO y UGT, presentan escrito por el que solicitan se publiquen las fechas de las convocatorias de las plazas a estabilizar dividiendo éstas en tres grupos y plazos de resolución de las mismas

TENIENDO EN CUENTA que, efectivamente se pretende cumplir el tercer aspecto de la ejecución de la normativa de estabilización aplicada por este Ayuntamiento, es decir, fijar, mediante programación y calendarización la previsión de resolución de las convocatorias correspondientes, de forma que no se colapsen los servicios municipales y sea la programación de éstas ágil y eficaz, a la par que velar por la garantía para la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras afectadas por el proceso.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la LBRL 7/1985

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la solicitud de los delegados y las delegadas de los sindicatos UGT y CCOO, representantes de los trabajadores afectados y de las trabajadoras afectadas por el proceso de estabilización laboral del ayuntamiento de Castejón, y, en consecuencia, fijar las fechas de resolución de las convocatorias de las plazas a estabilizar de la forma siguiente:

- 1º grupo: miércoles 12 de abril de 2023.
- 2º grupo: miércoles 14 de febrero de 2024.
- 3º grupo: miércoles 16 de octubre de 2024.

Plazas a estabilizar dentro de cada grupo:

- 1º grupo:
 - Puesto de trabajo nº 101
 - Puesto de trabajo nº 12
 - Puesto de trabajo nº 58
 - Puesto de trabajo nº 102
 - Puesto de trabajo nº 106
 - Puesto de trabajo nº 53
 - Puesto de trabajo nº 82
 - Puesto de trabajo nº 48
 - Puesto de trabajo nº 29
 - Puesto de trabajo nº 81
 - Puesto de trabajo nº 100
 - Puesto de trabajo nº 108
 - Puesto de trabajo nº 109
 - Puesto de trabajo nº 110
 - Puesto de trabajo nº 107
 - Puesto de trabajo nº 103
- 2º grupo:
 - Puesto de trabajo nº 68
 - Puesto de trabajo nº 86
 - Puesto de trabajo nº 30
 - Puesto de trabajo nº 65
 - Puesto de trabajo nº 66
 - Puesto de trabajo nº 67
 - Puesto de trabajo nº 37
- 3º grupo:
 - Puesto de trabajo nº 40
 - Puesto de trabajo nº 32
 - Puesto de trabajo nº 63
 - Puesto de trabajo nº 105
 - Puesto de trabajo nº 104
 - Puesto de trabajo nº 50

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el tablón municipal y BON de la presente resolución.

TERCERO.- Notificar la resolución a los delegados y las delegadas de personal, intervención y secretaría general a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución de alcaldía cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castejón, a 27 de diciembre de 2022.

Fdo.: El alcalde - David Álvarez Yanguas.